

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Michele Tiraboschi (Italia)

Directores Científicos

Mark S. Anner (Estados Unidos), Pablo Arellano Ortiz (Chile), Lance Compa (Estados Unidos), Jesús Cruz Villalón (España), Luis Enrique De la Villa Gil (España), Jordi García Viña (España), José Luis Gil y Gil (España), Adrián Goldin (Argentina), Julio Armando Grisolia (Argentina), Óscar Hernández (Venezuela), María Patricia Kurczyn Villalobos (México), Lourdes Mella Méndez (España), Antonio Ojeda Avilés (España), Barbara Palli (Francia), Juan Raso Delgue (Uruguay), Carlos Reynoso Castillo (México), María Luz Rodríguez Fernández (España), Alfredo Sánchez-Castañeda (México), Michele Tiraboschi (Italia), Anil Verma (Canada), Marcin Wujczyk (Polonia)

Comité Evaluador

Henar Alvarez Cuesta (España), Fernando Ballester Laguna (España), Jorge Baquero Aguilar (España), Francisco J. Barba (España), Ricardo Barona Betancourt (Colombia), Miguel Basterra Hernández (España), Carolina Blasco Jover (España), Esther Carrizosa Prieto (España), M^a José Cervilla Garzón (España), Juan Escribano Gutiérrez (España), María Belén Fernández Collados (España), Alicia Fernández-Peinado Martínez (España), Marina Fernández Ramírez (España), Rodrigo Garcia Schwarz (Brasil), Sandra Goldflus (Uruguay), Miguel Ángel Gómez Salado (España), Estefanía González Cobaleda (España), Djamil Tony Kahale Carrillo (España), Gabriela Mendizábal Bermúdez (México), David Montoya Medina (España), María Ascensión Morales (México), Juan Manuel Moreno Díaz (España), Pilar Núñez-Cortés Contreras (España), Eleonora G. Peliza (Argentina), Salvador Perán Quesada (España), Alma Elena Rueda (México), José Luis Ruiz Santamaría (España), María Salas Porras (España), José Sánchez Pérez (España), Esperanza Macarena Sierra Benítez (España), Carmen Viqueira Pérez (España)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (Colombia), Maria Alejandra Chacon Ospina (Colombia), Silvia Fernández Martínez (España), Paulina Galicia (México), Noemi Monroy (México), Maddalena Magni (Italia), Juan Pablo Mugnolo (Argentina), Francesco Nespoli (Italia), Lavinia Serrani (Italia), Carmen Solís Prieto (España), Marcela Vigna (Uruguay)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (México)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (ADAPT Technologies)

Introducción al número por parte de la Coordinadora

La dependencia funcional es un fenómeno reconocido en Europa desde hace más de medio siglo, implica la necesidad de asistencia y cuidado para personas con limitaciones físicas, mentales o cognitivas. Esto plantea desafíos sociales, económicos y políticos, especialmente en relación con la seguridad social. La atención a esta dependencia es crucial para el bienestar y la dignidad de quienes la experimentan, así como para sus cuidadores.

La relación de este fenómeno con la seguridad social aún es poco comprensible para muchas personas en la sociedad. Podemos imaginar a un niño con espina bífida, a un joven cuadripléjico por un accidente automovilístico, a una persona trabajadora con cáncer o cirrosis, y a un adulto mayor con demencia o Alzheimer. En todos estos casos, se requiere la ayuda, asistencia y protección de otra persona. Es decir, se trata de personas que, por alguna causa congénita o ligada al envejecimiento, a algún accidente o como consecuencia de alguna enfermedad, necesitan de alguien más que se haga cargo y les brinde atención para satisfacer sus necesidades más básicas como: llevarlos al sanitario, comer, caminar o simplemente para interactuar con el entorno.

La dependencia funcional puede afectar a cualquier persona; sin embargo, la responsabilidad de los cuidados suele recaer en gran medida en las mujeres, debido a los estereotipos de género que las vinculan con el cuidado familiar. Esta situación limita sus oportunidades profesionales y las coloca en una posición vulnerable en el mercado laboral.

La solución a la dependencia funcional requiere un enfoque integral que garantice el acceso al derecho humano fundamental de la seguridad social. Países como Austria, Alemania, Suiza y España han implementado medidas para abordar esta necesidad, incluyendo seguros por dependencia funcional y programas de cuidados a largo plazo, dentro de sus sistemas de seguridad social.

Los desafíos asociados con la dependencia funcional son diversos y afectan tanto a las personas que necesitan cuidados, como a sus cuidadores. Estos desafíos incluyen la sobrecarga emocional y física de los cuidadores, así como las dificultades financieras y laborales que enfrentan al asumir esta responsabilidad.

Los sistemas de seguridad social, aunque proporcionan cierta



cobertura, a menudo no son suficientes para cubrir todos los costos asociados con la atención a largo plazo. Además, la calidad y accesibilidad de los servicios de atención pueden variar significativamente según la región, lo que agrava la desigualdad en el acceso a la atención adecuada.

Abordar la dependencia funcional desde una perspectiva de los derechos humanos implica garantizar que todas las personas tengan acceso a servicios médicos y programas de asistencia adecuados. Esto no solo aliviaría la carga emocional y económica de las personas en situación de dependencia y sus familias, sino que también promovería la igualdad y la justicia social.

Bajo esta perspectiva, es que la *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo* ha decidido dedicar el n. 2 de 2024 al análisis de la dependencia funcional como riesgo social y por ende parte de la seguridad social.

Cabe aclarar que, a pesar de que el análisis del tema es tan importante como necesario, son pocos los autores que han escrito sobre el mismo. Pues, para la conformación del estado del arte sobre este tema se realizó una pesquisa en diversas bases de datos de revistas indexadas de varias partes del mundo, y se encontraron solamente 50 autores que han generado literatura, particularmente sobre temáticas médicas y muy pocos sobre el análisis jurídico.

Es por ello, que este volumen contribuye al debate y generación de conocimientos sobre la dependencia funcional a través de la opinión de 7 autores, que abocan su estudio a la dependencia de funcional de infantes, adultos mayores en general y uno en particular: un grupo de una comunidad indígena con características suigéneris, como se verá en la breve presentación, que enseguida se realizará de los artículos.

El primer artículo se denomina *Prestación universal por crianza: un abordaje desde la perspectiva del derecho social familiar* de la Profesora Investigadora Brenda Tufiño Gómez, y en él nos brinda una novedosa perspectiva sobre la relación entre la protección de la familia y el trabajo, desarrollando una rama de estudio conocida como Derecho Social Familiar (DSF), esto con el fin de establecer un análisis sobre las prestaciones sociales familiares, específicamente la Prestación Universal por Crianza (PUC), reconociendo la necesidad que tiene el desarrollo social y humano de la crianza en la etapa infante y el bienestar de la familia, es decir la necesidad de cuidados por dependencia en la primera infancia. Dentro del mismo, se aborda una propuesta para el contexto mexicano.

En el siguiente artículo, denominado *Dependencia funcional de las personas adultas mayores y las posibles alternativas para aminorarla a partir del derecho al cuidado*, la Dra. Verónica Lidia Martínez Martínez nos expone

estadísticamente las cifras nacionales e internacionales, así como un análisis jurídico comparado, sobre el derecho al cuidado de las personas adultas mayores, las prestaciones a las que tienen acceso, así como los beneficios asistenciales y su impacto con la dependencia funcional. El establecimiento de este análisis nos brinda una perspectiva sobre las regulaciones necesarias que deben llevarse a cabo para que el Estado tenga la obligación de proporcionar un sistema integral de cuidados.

En referencia al artículo *Dependencia funcional y seguridad social. Una aproximación al estudio de la comunidad indígena zapoteca: el caso de los muxes* del Profesor Josué Mesraím Dávila Soto y de la Dra. Lizeth Juliana García Atra, se nos presenta un panorama sobre las enfermedades crónicas degenerativas y el envejecimiento en la comunidad de los muxes, en la región de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, México; exponiendo su situación precaria, en el que siendo sujetos intersexuales y no contar con una figura clara que delimite su género, se ven limitados para desarrollarse en ámbitos laborales, de salud y educativos, debido a una discriminación cultural que no los acepta dentro del sistema. Por lo tanto, surge una necesidad de paliar sus carencias en la protección laboral y de seguridad social con políticas que reconozcan su particularidad, en específico porque se dedican al cuidado de sus familias y no se establece quién cuida a los cuidadores.

Posteriormente, en el trabajo titulado *Dependencia funcional y personas adultas mayores: una problemática desde la informalidad y las tecnologías en el trabajo en México* el Profesor Investigador Emmanuel López Pérez aborda la problemática de la dependencia funcional de los adultos mayores, enfocándose en la informalidad y en los nuevos modelos de trabajo creados por los avances tecnológicos, al mismo tiempo que explora las oportunidades que surgen de las nuevas tecnologías, como la telemedicina y servicios de atención a distancia. Finalmente, se realiza un análisis sobre la necesidad de un seguro de dependencia funcional, así como sus regulaciones, financiamientos y la adaptación a la realidad laboral actual.

El siguiente artículo titulado *Un análisis del riesgo social de dependencia funcional de las personas adultas mayores desde la seguridad social* del Profesor Juan Francisco Astudillo Tenorio, aborda la problemática que los adultos mayores viven al sufrir una discapacidad, ya sea por la edad o por enfermedades y el papel que la seguridad social debe tomar al reconocerlo como un riesgo social. El artículo busca establecer un marco teórico y conceptual, a la par de introducir un enfoque sobre la necesidad de este grupo vulnerable, los obstáculos que enfrenta y los mecanismos necesarios para brindar una solución desde la seguridad social.

En cuanto al último artículo, denominado *Análisis del modelo alemán del seguro de cuidados de largo plazo, viabilidad para el escenario mexicano*, el

Doctorando Fermín Esquivel Díaz elabora un análisis comparativo sobre las condiciones jurídicas y sociales en el contexto alemán, con el fin de reconocer aquellos elementos que pueden utilizarse y aplicarse de forma efectiva en el caso de dependencia funcional en México. Esta comparación funciona como un establecimiento para el reconocimiento de la dependencia funcional como riesgo social, así como marco jurídico, las dificultades que enfrentan los adultos mayores para acceder a servicios básicos y el rol que el estado debe tener.

De igual forma, el presente número cuenta con 4 reseñas de libros abordando temas novedosos y de amplio interés para desarrollar perspectivas académicas. La primera reseña versa sobre el trabajo de María Olaya Martín Rodríguez titulado *Reducciones y limitaciones del tiempo de trabajo*, en el que Aránzazu Roldán Martínez recalca la importancia de analizar los elementos en los que se presenta la tendencia de reducir y limitar el horario de la jornada laboral, los efectos dentro de la productividad, así como el mejoramiento en las condiciones de seguridad, salud y la conciliación entre la vida familiar y laboral. La reseña funciona como una radiografía efectiva para comenzar a abordar los puntos necesarios que serán parte del debate futuro en las nuevas tendencias en materia laboral.

La segunda reseña realizada por Eva María Mas García, sobre el trabajo titulado *La Prevención de Riesgos Laborales a propósito de la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral 2023-2027* dirigido por María Belén Fernández Collados, aborda junto con otros prestigiados y prestigiadas autoras los avances en la prevención de riesgos laborales, así como los aspectos jurídicos relacionados con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST). Los temas indagados por sus autores son variados y puntuales y versan sobre: la siniestralidad laboral, enfermedades profesionales, convenios con la OIT, los riesgos en el teletrabajo y la inteligencia artificial, etc. La obra marca la pauta para indagar en una estrategia que oriente políticas públicas capaces de generar entornos laborales seguros que beneficien tanto a los trabajadores como al progreso empresarial y social.

La tercera reseña fue realizada por Cristina González Vidales, sobre el trabajo titulado *La protección de la salud de la población penitenciaria en un contexto de disrupción tecnológica, sanitaria y social*, cuya autoría corresponde a Beatriz Agra Viforcós, en el que se aborda el derecho a la protección de la salud de los internos en instituciones penitenciarias en España, poniendo de manifiesto la realidad de los obstáculos para proteger la salud, las enfermedades comunes dentro del ambiente penitenciario, como el VIH, tuberculosis, así como la gestión del Covid-19. La obra se posiciona como un análisis de la atención sanitaria en prisiones, de los aciertos y errores, y las áreas de oportunidad para introducir nuevas tecnologías para su gestión.

Finalmente, la reseña realizada por José Carlos Ros Agüera de la obra *Una mirada laboralista de la igualdad de trato y la no discriminación*, dirigida por Djamil Tony Kahale Carrillo, resulta un análisis exhaustivo sobre la entrada en vigor de la Ley 15/2022 del 12 de julio en España, sus efectos e implicaciones dentro la legislación vigente. Se realiza hincapié en los mecanismos para su garantización y promoción, así como la perspectiva del aspecto social y cultural, sus posibles infracciones, sanciones y la creación de una figura de autoridad que lo lleve a cabo. En resumen, el trabajo promete ser una referencia obligatoria para comprender la llamada “Ley de igualdad”, tanto para académicos como para el público en general.

Quiero concluir esta introducción agradeciendo primero a las y los autores de este número por brindar argumentos, perspectivas y plantear objetivos sobre la dependencia funcional y las áreas de oportunidad en las que puede interferir la seguridad social. Volver evidente lo que se ignora. Porque mostrar los fenómenos y situaciones que pueden entenderse y medirse, es el comienzo para mejorarse. Y segundo al gran equipo editorial de la *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, especialmente mi agradecimiento a la Dra. Lavinia Serrani por permitirme la coordinación de este número y redacción de estas breves páginas.

Gabriela Mendizábal Bermúdez

Profesora Investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México)

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”, construyendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y de trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternational.it.

